



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 100-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 25 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Memorando Nro. 098-2024-HMPP-PASCO/A, de fecha 19 de marzo de 2024 del Despacho de Alcaldía; Informe Nro. 00117-2024-HMPP-A/GM, de fecha 15 de marzo de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “*La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*”

Que, de otro lado, es importante señalar que el artículo 52° de la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción;

Que, la encargatura para las funciones de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Territorial requiere ser designado por Resolución, debiendo indicarse al funcionario para el referido cargo, para efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la Municipalidad Provincial de Pasco a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

Que, mediante Memorando Nro. 098-2024-HMPP-PASCO/A, de fecha 19 de marzo de 2024 del Despacho de Alcaldía; Informe Nro. 00117-2024-HMPP-A/GM, de fecha 15 de marzo de 2023 de la Gerencia Municipal, se ha dispuesto **ENCARGAR** las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Territorial a la **Ing. Fanny Ruth CANTORAL CUCHO**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR**, las funciones propias del cargo de la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la **HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**, a la **Ing. Fanny Ruth CANTORAL CUCHO**, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Paolo
Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/03/2024 19:38:44-0500

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo que se oponga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria designada en el artículo primero, deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Provincial de Pasco y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCOMENDAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente